

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 7 de mayo de 2019

P.I.O. N° 008/2019-2020



Señor

Anacleto Dávalos Arias

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE

Beni.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral**, presentada por el Senador Homer Antonio Menacho Soria, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. Informe de manera detallada, cuáles son los antecedentes técnico, legal y financiero, respecto al proyecto “Construcción del Coliseo Cerrado Rurrenabaque D1-D7”. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe, a qué funcionarios públicos designo como responsables de la supervisión y fiscalización para realizar el seguimiento físico-financiero al proyecto denominado “Construcción del Coliseo Cerrado Rurrenabaque D1-D7”; asimismo, informe a cuánto ascendían sus salarios y con qué capacidad profesional contaban. Adjunte los informes de respaldo de los responsables de la supervisión y fiscalización, remita la hoja de vida de dichos responsables.--- 3. Informe, en qué fecha se desembolsaron los recursos económicos de la UPRE a la cuenta de G.A.M. de Rurrenabaque, detallando el monto del desembolso. Asimismo, informe en qué fecha se realizaron las gestiones respectivas para el inicio y ejecución del proyecto mencionado. Remita documentación de respaldo.--- 4. Informe en virtud al Decreto Supremo N° 2511 de 9 de septiembre de 2015, a qué empresa constructora contrató directamente, detallando el monto del contrato, el plazo de entrega de la obra e informe sobre los antecedentes técnicos de la empresa constructora para ser contratada por su despacho. Remita copia legalizada de la resolución expresa de contratación.--- 5. Indique, cuántos informes técnicos, documentos elaborados por el Supervisor y el Fiscal de Obras, envió a la UPRE sobre el avance físico; asimismo, remita las notas enviadas a la UPRE, en copias legalizadas.--- 6. Informe si la UPRE remitió al G.A.M. de Rurrenabaque solicitud de tareas requeridas; de ser así, informe cuál fue la omisión de la institución que usted dirige y qué acciones realizó ante estas solicitudes.--- 7. Informe, en qué fecha exactamente la UPRE le notificó con la resolución del convenio del proyecto denominado “Construcción del Coliseo Cerrado Rurrenabaque D1-D7”, e informe qué acciones concretas realizó al respecto. Remita documentación de respaldo.--- 8. Informe, qué cláusulas del Convenio Intergubernativo de financiamiento incumplió el G.A.M. de Rurrenabaque para que la UPRE tome la decisión de resolver dicho convenio. Remita

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

documentación de respaldo.--- **9.** Informe, ante la resolución del convenio del proyecto denominado "Construcción del Coliseo Cerrado Rurrenabaque D1-D7", cuál es el estado actual del proyecto y con qué recursos económicos se está financiando la totalidad de la ejecución. Remita documentación de respaldo.--- **10.** Informe si a la fecha instruyó una auditoria especial y/o análisis financiero al proyecto denominado Construcción del Coliseo Cerrado Rurrenabaque D1-D7"; de ser así, informe los resultados de dicha auditoria especial y/o análisis financiero. Remita documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

La realización del mencionado acto de fiscalización, se ha fijado para el día miércoles 15 de mayo del año en curso a horas 10:00 a.m., ante la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías de la Cámara de Senadores.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Cordero
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL